





"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 01 ABR 2014

 $extbf{VISTO:}$ La Nota Interna Nº 490/2014 - Letra TCP - Investigaciones Especiales, de fecha 26 de Marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de mención, la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO, atento a que debe asistir a la Ciudad de Río Grande en su carácter de docente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, solicita se autorice Permiso de Salida para ausentarse de sus tareas habituales los días 16 de Abril, 14 de Mayo y 11 de Junio del corriente año, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Anexo I de la Resolución de Presidencia Nº 293/2012, proponiendo su devolución a partir del día hábil siguiente, distribuido en dos (2) horas diarias, los primeros tres días subsiguientes y una (1) hora el cuarto día, salvo que el superior, por razones de servicio, indique otro término de reposición, o las considere compensadas con horas prestadas en exceso, y así lo informe a Dirección de Administración, previo conocimiento a presidencia.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE, sin formular objeciones de servicio que impidan su concesión y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando la reposición en los términos solicitados.

Que en consecuencia, procede a dictar el pertinente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/09 y sus modificatorias y Resoluciones de Presidencia Nº 236/2012 y 293/2012.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Autorizar lo solicitado mediante Nota Interna Nº 490/2014 Letra TCP- Investigaciones Especiales-, por la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda

COELHO, para los días 16 de Abril, 14 de Mayo y 11 de Junio del corriente año, y la reposición horaria propuesta, salvo que el superior, por razones de servicio, indique otro término de reposición, o las considere compensadas con horas prestadas en exceso y así lo informe a Dirección de Administración, previo conocimiento a presidencia, todo ello conforme lo establecido por el artículo 8º del Anexo I de la Resolución de Presidencia Nº 293/2012.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente y a la Secretaria Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1 6 1 /2014.

Compoló
Carrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI Vocal Contador PRESIDENTE Tibunarda Cuentas de la Provincia